

DECRETO N°

4053/

TEMUCO,

26 DIC. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 22.12.2017 presentada por el contribuyente Clemente de la Cruz Gutierrez Gutierrez.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1157 de fecha 22.12.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde señala que no le fue otorgada su Licencia de Conducir.
2. El Certificado N° 396 de fecha 26.12.2017, de Tesorería Municipal, certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de Orden Municipal N° 5396133

3. DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : GUTIERREZ GUTIERREZ CLEMENTE DE LA CRUZ
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$24.895.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO LE FUE OTORGADA LA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control De Licencias (\$24.895).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/cca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Licencias de Conducir
 - Interesado (Secretaria Municipal).